

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 227
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 Febrero, 2009

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Edificio CISE-UNAH en Tegucigalpa, el día Viernes 13 de Febrero del 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. Rutilia Calderón, Rectora por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; **POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:** MSc. Ricardo F. Antillon M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MAE Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Y General. de Brigada DDN, José Gerardo Fuentes G., **Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Fernando Peña, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, UPS**; y el Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Julieta Castellanos, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Lic. Aleida Romero, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña y el Ing. Luis Reyes Cardona; y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior.** **MIEMBROS SUPLENTE:** MSc. José Isaías Barahona, Director de la Carrera Ingeniería Eléctrica de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y el Coronel de Administración, Santos Alfredo Tábora M., Vice-Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; **INVITADOS ESPECIALES:** Presbítero Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Reverendo Juan Fernando Medina, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MSc. Y Sub-Comisionado de Policía, Sr. Rubén Marthel Valle, Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; MSc. Lea A. Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Gustavo N. Mendoza, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; PH.D. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo por Ley de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Lic. Jance Carolina Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Sr. Donald Caceres, **USAID / MIRA - CICA**; Dr. Martin Schwarz, **EAP / ZAMBRANO Y CICA**; **Ing. Amílcar Salgado L., Decano Académico de ESNACIFOR**; Lic. Martha Zepeda, Responsable de Acreditación de UNITEC y Lic. Denia Chávez, Secretaria General de UNITEC; Lic. Hernán Eduardo Sánchez Castillo, **ISEP.** **Dirección de Educación Superior:** Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Lic. Elizabeth Posados Cruz, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Sonia Martínez, MAE. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Dr. Melvin E. Vanegas M., Abog. Edis Adali Oliva, P.M. Nelly Ochoa, Br., Marlon Eduardo Torres, y P.M. Karla Patricia Andino Rivera.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez horas con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS

La Sra. Presidenta invitó para que de manera voluntaria alguno de los Miembros del Consejo o de los invitados dirigiera la Invocación a Dios. El Coronel de

Administración, Santos Alfredo Tabora M., Vice-Rector Académico, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**, ofreció entonces la Oración.

TERCERO: PRESENTACION DEL PROYECTO TRANSVERSALIZACION DEL EJE TEMATICO DE AMBIENTE EN CURRICULO DEL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS, POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES (CICA) SOBRE VISITAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON PARTICIPACION DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo recordó que en meses anteriores fue de conocimiento del Consejo de Educación Superior la suscripción por parte de algunas Instituciones de Educación Superior de la Declaratoria de **Transversalización del Eje Temático de Ambiente en el Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras**, que se promueve a través del Proyecto USAID/MIRA, al cual está adscrito el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA, y que con el fin de seguir informando sobre el particular, se permitió ceder la palabra a los Señores Martin Schwars y al Ing. Donaldo Cáceres, representantes del proyecto para hacer del conocimiento de todos los avances logrados.

Después de escuchar la presentación anterior, la señora Presidenta por Ley agradeció a los exponentes y solicitó mantenerles siempre informados de los avances y participaciones a las que conducirá el proyecto.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

La Dra. Presidenta Rutilia Calderón, dio lectura del oficio enviado por el Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por ser esa Junta el órgano que tiene la atribución de nombrar a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante este Consejo. Acto seguido, la Presidencia invitó a tomar la promesa de Ley a las siguientes personas: Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Miembro Propietario; Lic. Julieta Castellanos, Miembro Propietario; Ms. Ramón Ulises Salgado Peña, Miembro Suplente y al Ing. Luis Reyes Cardona Pineda, Miembro Suplente quienes quedaron en posesión de sus cargos inmediatamente.

QUINTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Dra. Presidenta solicitó al Secretario, la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido leída generó los siguientes comentarios:

Seguidamente, preguntó si se aprobaba la agenda, misma que quedó aprobada de la siguiente manera.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Presentación del Proyecto Transversalización del Eje Temático de Ambiente en Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras, por el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) (Visitas y actividades programadas con participación de los Centros de Educación Superior.)

4. Juramentación de los Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior, por el periodo de dos años.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
6. Discusión y aprobación del Acta No. 226 de la sesión anterior.
7. Lectura de Correspondencia e Informes y control de Acuerdos.

INFORMES:

- a) Correspondencia
- b) Informes
- c) Seguimiento de Acuerdos:
 - Avances en la validación de la propuesta de creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras, SINAESH
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
10. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en cine y Televisión en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
11. Presentación de Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).
12. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” (ISTJN).
13. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” (ISTJN).
14. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniera en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura solicitadas por la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
15. Presentación de la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
16. Presentación de la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
17. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Educación a Distancia y virtual adscrita a la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras.
18. Presentación de Dictamen **No. 400-189-2008** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES 486-02-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios (originalmente Administración General) en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnología de Honduras, UTH.

19. Presentación de Dictamen No. **478-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES 487-02-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS
20. Propuesta de la Dirección de Educación Superior, para el reconocimiento de Estudios Virtuales, previo a la elaboración del Reglamento.- (Presentación del informe: Revisión y análisis de la situación del marco regulatorio y su relación con el reconocimiento de los programas e-learning en el ordenamiento jurídico de Honduras. Versión 2.0 Andrés Pomarino. Consultar base).
21. Propuesta de la Dirección de Educación Superior para la realización del Supervisión a los Centros de Información y Documentación (Bibliotecas) de los Centros de Educación Superior.
22. Entrega a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría.
23. Entrega a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal en el Grado de Maestría.
24. Solicitud de la Dirección de Educación Superior de Acuerdo para registrar el Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
25. Varios
26. Cierre de la Sesión

SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 226 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 FEBRERO DE 2009.

La Sra. Presidenta sometió a discusión el Acta No. 226, sin embargo, dado que la misma fue proporcionada por la Secretaría hasta ese mismo día, el pleno del Consejo decidió posponer su discusión y aprobación para la siguiente sesión del Consejo.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE ACUERDOS.

El señor Secretario del Consejo informó que no se había recibido correspondencia alguna. En cuanto al Control de Acuerdos, la señora Presidenta recordó que estaba pendiente el cumplimiento del Acuerdo en el que el Consejo de Educación Superior mandaba que se realizara taller para socializar y discutir la propuesta de creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras disponible, por lo que solicitó al Ms. Ramón Ulises Salgado Peña, miembro de la Comisión nombrada para la coordinación del evento informara al pleno sobre los avances al respecto. El Ms. Salgado informó ampliamente sobre las acciones realizadas y propuso a nombre de la Comisión que representaba la realización del taller el día viernes 6 de marzo de 2009, asimismo, solicitó a todos los representantes de los Centros de Educación Superior remitieran sus observaciones a la propuesta hasta el límite del día 25 de febrero, con el propósito de incorporarlas a la propuesta y enviar nuevamente la propuesta reformada el día 27 de febrero.

Una amplia discusión se generó sobre el tema debido a que para algunos miembros del Consejo y autoridades de Centros de Educación Superior, el Sistema de Acreditación debe constituirse paso a paso, y no de una manera acelerada con el propósito de que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar la creación de un sistema de acreditación objetivo y con la participación de todos.

Finalmente, se acordó la realización del taller en los términos planteados por el Ms. Salgado y se invitó a todos los Centros de Educación Superior participar activamente en su diseño y remitir las observaciones a la Propuesta que estimaran necesarias en el plazo antes establecido. La propuesta final deberá ser presentada ante el Consejo de Educación Superior en la próxima sesión para su aprobación.

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 105 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2099-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 13 de febrero de 2009, emitió Dictamen No. 105 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

| No. | NOMBRE | IDENTIDAD |
|------|---------------------------------|-----------------|
| 4329 | Wendy Jesús Córdova Aguilera | 1808-1979-00512 |
| 4330 | Eleazar Rigoberto Romero | 1515-1934-00120 |
| 4331 | René Omar Muñoz Guerrero | 1501-1976-01834 |
| 4332 | Carol Ivonne Godoy Maradiaga | 0801-1988-00666 |
| 4333 | Oscar Arturo Sarmiento Rivera | 0801-1962-05209 |
| 4334 | Norma Suyapa Dubón Bueso | 0406-1971-00232 |
| 4335 | Erick Donald Navas Navas | 0706-2007-02329 |
| 4336 | Dulce María Irachez Rivera | 0501-1975-02131 |
| 4337 | José Alfonso Enamorado Rivera | 1818-1961-00285 |
| 4338 | Jorge Alberto Reyes Borjas | 0801-1969-10159 |
| 4339 | Carlos Augusto Solís Alvarez | 0101-1957-00361 |
| 4340 | Gerardo José Guillén Domínguez | 0801-1983-12877 |
| 4341 | Oscar Danilo Mejía Sarmiento | 0411-1973-00098 |
| 4342 | Olga Yaneth Flores Aguilar | 1503-1968-00224 |
| 4343 | Froylán Rafael Turcios Carías | 0801-1975-01646 |
| 4344 | Ingrid Florencia Alvarado Lanza | 0801-1976-09248 |

| | | |
|------|----------------------------------|-----------------|
| 4345 | Marlon Reniery Duarte Amador | 0801-1976-02513 |
| 4346 | Yenny Mariela Sierra Varela | 0801-1975-21059 |
| 4347 | Jacinto Diómedes Arguijo Benítez | 0820-1966-00131 |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

Asimismo, se conoció el Dictamen **No. 106**, (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2100-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 13 de febrero de 2009, emitió Dictamen No. 106 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

| No. | NOMBRE |
|------------|------------------------------|
| 192 | José de Jesús Flores Guevara |
| 193 | Dayana Osiris Pineda Flores |
| 194 | Mirna Jessie French Brocato |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

EL Secretario da lectura al punto de agenda sobre el tema de los Reconocimientos e Incorporaciones.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.- 2101-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KATHY JAQUELINE GOMEZ HERNANDEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No. 13195-02-08 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KATHY JAQUELINE GOMEZ HERNANDEZ. R-002-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MANUEL EUGENIO GUILLEN FLORES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No. 13196-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MANUEL EUGENIO GUILLEN FLORES. R-003-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **BAYRON OMAR ROSALES PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 13197-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BAYRON OMAR ROSALES PINEDA. R-004-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **IVAN EDGARDO RODRIGUEZ TERUEL** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 13198-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IVAN EDGARDO RODRIGUEZ TERUEL. R-005-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MARCOS ANTONIO PEREZ LAGOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 13199-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCOS ANTONIO PEREZ LAGOS. R-006-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **DANIEL SANTIAGO AGUILAR HERRERA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13200-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO** DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **DANIEL SANTIAGO AGUILAR HERRERA. R-007-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **DIPLOMA** presentado por **JOSE RAMON ESPINAL FLORES** DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13201-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA** DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO A **JOSE RAMON ESPINAL FLORES. R-008-227-2009** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento de **TITULO** presentado por **ALBERTO EMILIO MUNGUIA TURCIOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13202-12-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBERTO EMILIO MUNGUIA TURCIOS. R-009-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MANUEL CARDONA TURCIOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13203-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MANUEL CARDONA TURCIOS. R-010-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROBERTO MEJIA RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13204-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ROBERTO MEJIA RIVERA. R-011-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR ISAAC CASACA BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13205-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR ISAAC CASACA BARAHONA. R-012-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR MOISES SANCHEZ ORDOÑEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13206-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR MOISES SANCHEZ ORDOÑEZ. R-013-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13207-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS. R-014-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIPE NERY RIVAS ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13208-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIPE NERY RIVAS ALVAREZ. R-015-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY AMILCAR VALDIVIEZO PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13209-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY AMILCAR VALDIVIEZO PEREZ. R-016-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY GONZALO CARBAJAL AVILA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13210-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY GONZALO CARBAJAL AVILA. R-017-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO ALBERTO VALLECILLO MURCIA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13211-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERARDO ALBERTO VALLECILLO MURCIA. R-018-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER ALEJANDRO AGUILAR RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13212-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER ALEJANDRO AGUILAR RIVERA. R-019-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN FUNES ESCOBAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13213-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN FUNES ESCOBAR. R-020-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE CONCEPCION LAGOS MONTOYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13214-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE CONCEPCION LAGOS MONTOYA. R-021-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GIL LOPEZ ORELLANA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13215-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE GIL LOPEZ ORELLANA. R-022-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ISMAEL GARCIA MENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13216-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ISMAEL GARCIA MENDEZ R-023-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LUIS ESPINOZA PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13217-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LUIS ESPINOZA PEREZ R-024-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ALBERTO LOPEZ BARRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13218-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, **JUAN ALBERTO LOPEZ BARRERA. R-025-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN FERNANDO SERRANO MEMBREÑO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13219-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN FERNANDO SERRANO MEMBREÑO R-026-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESTER ARIEL MEZA GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13220-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESTER ARIEL MEZA GARCIA. R-027-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS CEDILLO CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE

SUYAPA en virtud de dictamen No. 13221-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS CEDILLO CRUZ. R-028-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALFONSO AMADOR RIOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13222-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALFONSO AMADOR RIOS. R-029-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL JOSIAS MEZA URBINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13223-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL JOSIAS MEZA URBINA R-030-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN ALEXANDER CANTARERO AMAYA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13224-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELVIN ALEXANDER CANTARERO AMAYA R-031-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MENDEZ** DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13225-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MENDEZ R-032-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL COTO PAVON** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13226-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAFAEL COTO PAVON R-033-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE FLORES PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13227-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE FLORES PINEDA R-034-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYES ADONIS SAENZ DIAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13228-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYES ADONIS SAENZ DIAZ R-035-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SELVIN CRISTOBAL VALLECILLO ZERON** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13229-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SELVIN CRISTOBAL VALLECILLO ZERON R-036-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANIBAL MIGUEL GUZMAN DUARTE** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13230-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ANIBAL MIGUEL GUZMAN DUARTE R-037-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY KARINA ANTUNEZ PADILLA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO

otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13231-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **BESSY KARINA ANTUNEZ PADILLA R-038-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA FATIMA CASTRO PORTILLO** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13232-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **CLAUDIA FATIMA CASTRO PORTILLO R-039-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13233-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ R-040-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEVORA ODALMA DOMINGUEZ VASQUEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13234-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **DEVORA ODALMA DOMINGUEZ VASQUEZ R-041-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGA MARIBEL JUAREZ GUILLEN** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13235-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **DIEGA MARIBEL JUAREZ GUILLEN R-042-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN EDGARDO CANTILLANO RAMIREZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13236-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **EDWIN EDGARDO CANTILLANO RAMIREZ R-043-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13237-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA R-044-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDINA ALVERTO DERAS** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13238-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **GERARDINA ALVERTO DERAS R-045-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ARTURO LAGOS MATUTE** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13239-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **HECTOR ARTURO LAGOS MATUTE R-046-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNIFER CAROLINA TORRES HERRERA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13240-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **JENNIFER CAROLINA TORRES HERRERA R-047-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE VIDAL**

QUINTANO DIAZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13241-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **JOSE VIDAL QUINTANO DIAZ R-048-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESTER DAVID LAGOS MARTINEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13242-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **LESTER DAVID LAGOS MARTINEZ R-049-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIA AZUCENA BUSTILLO RUIZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13243-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **LILIA AZUCENA BUSTILLO RUIZ R-050-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13244-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA R-051-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO REYES PADILLA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13245-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **LUIS FERNANDO REYES PADILLA. R-052-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCOS TULIO GOMEZ SERVELLON** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13246-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **MARCOS TULIO GOMEZ SERVELLON R-053-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO DEL CARMEN GUILLEN ESCOBAR** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13247-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIO DEL CARMEN GUILLEN ESCOBAR R-054-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SADDY RAFAEL PINEDA CASTELLANOS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13248-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **SADDY RAFAEL PINEDA CASTELLANOS R-055-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA LILIBETH ALMENDAREZ CRUZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13249-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **SONIA LILIBETH ALMENDAREZ CRUZ R-056-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WUALTER ORLANDO FUNEZ ALONZO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13250-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **WUALTER ORLANDO FUNEZ ALONZO R-057-**

227-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MIGUEL MEDINA REYES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13251-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MIGUEL MEDINA REYES. R-058-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER DANIEL DIAZ DIAZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13252-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER DANIEL DIAZ DIAZ. R-059-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOPEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13253-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOPEZ. R-060-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY GEOVANY GRANADOS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13254-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY GEOVANY GRANADOS. R-061-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS TURCIOS BANEGAS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13255-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE LUIS TURCIOS BANEGAS R-062-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA JAQUELINE MORALES VASQUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13256-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** , a **KENIA JAQUELINE MORALES VASQUEZ R-063-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUDWIN ALEXIS ARGÑAL FUENTES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13257-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUDWIN ALEXIS ARGÑAL FUENTES R-064-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONSO BEJARANO RODRIGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13258-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONSO BEJARANO RODRIGUEZ R-065-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAURO JOSUE ROMERO VELASQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13259-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAURO JOSUE ROMERO VELASQUEZ. R-066-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OBED JAIR NOLASCO DONAIRE** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13260-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS**

FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OBED JAIR NOLASCO DONAIRE R-066-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR ALFONZO PALACIOS HERNANDEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13261-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VICTOR ALFONZO PALACIOS HERNANDEZ. R-068-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESENIA ISABEL MENDEZ MURILLO** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 13262-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YESENIA ISABEL MENDEZ MURILLO R-069-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ELIZABETH AVERY SARMIENTO** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13263-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, a **ADA ELIZABETH AVERY SARMIENTO R-070-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CRISTINA ZACARIAS ROBLEDA** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13264-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, a **ANA CRISTINA ZACARIAS ROBLEDA. R-071-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS ROSIBEL IRIAS CERRATO** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13265-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, a **FRANCIS ROSIBEL IRIAS CERRATO R-072-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELA MARIA LOPEZ RAMIREZ** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13266-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, a **GISELA MARIA LOPEZ RAMIREZ. R-073-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXIS RAFAEL ARIAS CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13267-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEXIS RAFAEL ARIAS CASTRO. R-074-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LUCIA SANDOVAL VELASQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13268-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA LUCIA SANDOVAL VELASQUEZ R-075-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLAND GABRIEL LINO RAMIREZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13269-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA ,a **ARLAND GABRIEL LINO RAMIREZ. R-076-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LUZ MEDINA SIERRA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13270-02-

09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LUZ MEDINA SIERRA. R-077-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO MEJIA ANDRADE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13271-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO MEJIA ANDRADE R-078-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELLY MARIEL RODRIGUEZ RAMIREZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13272-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELLY MARIEL RODRIGUEZ RAMIREZ. R-079-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA MARIA CALIX VALENZUELA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13273-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA MARIA CALIX VALENZUELA R-080-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK BENJAMIN FIALLOS BUSTAMANTE** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13274-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK BENJAMIN FIALLOS BUSTAMANTE R-081-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO ENRIQUE LAZARUS WILL** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13275-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO ENRIQUE LAZARUS WILL R-082-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEORGINA MARIA ESCOBAR REYES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13276-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEORGINA MARIA ESCOBAR REYES R-083-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERSON ELIUTH URTECHO FIGUEROA** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13277-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERSON ELIUTH URTECHO FIGUEROA R-084-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA MARIA VELASQUEZ ALVARADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13278-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GINA MARIA VELASQUEZ ALVARADO R-085-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA MARISSA ORTIZ CERRATO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13279-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GINA MARISSA ORTIZ CERRATO R-086-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13280-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA R-087-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERNAN ALBERTO LOPEZ CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13281-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a HERNAN ALBERTO LOPEZ CASTRO R-088-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILEANA CECILIA HENRIQUEZ LOBO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13282-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ILEANA CECILIA HENRIQUEZ LOBO R-089-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER EDGARDO SANCHEZ CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13283-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JAVIER EDGARDO SANCHEZ CRUZ R-090-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE DAYAN AGUILAR HERNANDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13284-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KATHERINE DAYAN AGUILAR HERNANDEZ R-091-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN ALICIA ALVAREZ PEREZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13285-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LILIAN ALICIA ALVAREZ PEREZ R-092-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSE LOPEZ SOS A** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13286-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, a MARIA JOSE LOPEZ SOSA R-093-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA MAYELA FINO CACERES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13287-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARTHA MAYELA FINO CACERES R-094-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA GISELLE ESTRADA GONZALEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13288-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MELISSA GISELLE ESTRADA GONZALEZ R-095-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILLIE GABRIELA CANO NAVARRO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13289-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MILLIE GABRIELA CANO NAVARRO R-096-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA ALEJANDRA TERCERO RODEZNO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13290-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a NORA ALEJANDRA TERCERO**

RODEZNOR-097-227-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONAL CARDONA RICO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13291-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONAL CARDONA RICO R-098-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHARON YADILIA POSADAS PAZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13292-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHARON YADILIA POSADAS PAZ R-099-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY FAVIOLA MEJIA ANDRADE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13293-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY FAVIOLA MEJIA ANDRADE R-100-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YONNY ABEL ESPINAL ORDOÑEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13294-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YONNY ABEL ESPINAL ORDOÑEZ R-101-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ASDRUBAL HENRIQUEZ ROMERO** de MASTER EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13295-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ASDRUBAL HENRIQUEZ ROMERO R-102-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA ROXANA JARQUIN SOLORZANO** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13296-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BRENDA ROXANA JARQUIN SOLORZANO R-103-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA ORESTILA CARCAMO RODRIGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13297-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DIANA ORESTILA CARCAMO RODRIGUEZ R-104-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANFREDY MONCADA RAMIRE Z** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13298-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MANFREDY MONCADA RAMIRE Z R-105-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL CARMEN CASTRO CARBALLO** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13299-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARIA DEL CARMEN CASTRO CARBALLO R-106-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ENRICO MALDONADO PEÑA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 13300-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RICARDO ENRICO MALDONADO PEÑA R-107-227-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIAS SALOMON CARBAJAL** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13301-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIAS SALOMON CARBAJAL R-108-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER SERRANO ALVARADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13302-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO JAVIER SERRANO ALVARADO R-109-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GERARDO FUENTES GONZALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13303-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE GERARDO FUENTES GONZALES R-110-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE HUMBERTO PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13304-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE HUMBERTO PEREZ R-111-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL EDGARDO MELGAR VIERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13305-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL EDGARDO MELGAR VIERA R-112-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13306-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT R-113-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AIDA MELISSA ARAQUE LOPEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13307-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AIDA MELISSA ARAQUE LOPEZ R-114-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN DAVID REYES ALVAREZ** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13308-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN DAVID REYES ALVAREZ R-115-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA ONDINA MATUTE VASQUEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13309-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA ONDINA MATUTE VASQUEZ R-116-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MAGDALENA MELENDEZ CARDONA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13310-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MAGDALENA MELENDEZ CARDONA R-117-220-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHIA CAROLINA CENTENO ESCOBAR** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13311-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTHIA CAROLINA CENTENO ESCOBAR. R-118-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY LEONILA HERNANDEZ ESPINAL** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13312-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAISY LEONILA HERNANDEZ ESPINAL. R-119-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL MAURICIO AVILEZ ALCANTARA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13313-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL MAURICIO AVILEZ ALCANTARA R-120-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN ARNULFO MEJIA MEJIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13314-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN ARNULFO MEJIA MEJIA. R-121-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY ALEXANDER PEREZ ROSALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13315-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY ALEXANDER PEREZ ROSALES R-122-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL ALFREDO RUBI PAREDES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13316-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL ALFREDO RUBI PAREDES R-123-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ROLANDO ARRIAGA NUFIO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13317-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ROLANDO ARRIAGA NUFIO R-124-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA IVON MEJIA PETIT** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13318-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA IVON MEJIA PETIT. R-125-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELLYN MARIELY UMANZOR GRANADOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13319-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELLYN MARIELY UMANZOR GRANADOS R-126-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARJORIE LIZZETH AGUILUZ ACOSTA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13320-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARJORIE LIZZETH AGUILUZ ACOSTA R-127-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN GEOVANNY MUÑOZ LOPEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13321-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN GEOVANNY MUÑOZ LOPEZ R-128-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA ROSARIO RODRIGUEZ MAIRENA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13322-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAMELA ROSARIO RODRIGUEZ MAIRENA R-129-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBEN ABDEL SUAZO DISCU A** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13323-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUBEN ABDEL SUAZO DISCUA R-130-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH SULAMITA ORELLANA PAZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13324-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH SULAMITA ORELLANA PAZ R-131-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SERGIO DANIEL FERNANDEZ GARCIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13325-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SERGIO DANIEL FERNANDEZ GARCIA R-132-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSI ISABEL VIJIL** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 13326-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DAYSI ISABEL VIJIL R-133-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WANDA XIMENA MORGANA CALIX PONCE** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13327-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **WANDA XIMENA MORGANA CALIX PONCE R-134-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMALIA del CARMEN FORTIN GARCIA** de INGENIERA CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13328-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMALIA del CARMEN FORTIN GARCIA R-135-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE VICTOR SABILLON ZELAYA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13329-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE VICTOR SABILLON ZELAYA R-136-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA XIOMARA REYES VARGAS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13330-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA XIOMARA REYES VARGAS R-137-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELA HENRIQUEZ CASTILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13331-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCELA HENRIQUEZ CASTILLO R-138-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA MARIELY SANCHEZ MEDINA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13332-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA MARIELY SANCHEZ MEDINA. R-139-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SALVADOR RAMON ALEJANDRO MELGAR SUAZO** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13333-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SALVADOR RAMON ALEJANDRO MELGAR SUAZO R-140-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SELVIN OSNIEL AVELAR ALEMAN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13334-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SELVIN OSNIEL AVELAR ALEMAN R-141-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA MARISSA DIAZ ELVIR** de ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 13335-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA MARISSA DIAZ ELVIR R-142-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA ANGELINA CONTRERAS** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13336-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA ANGELINA CONTRERAS S R-143-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLAVIO ERNESTO GARCIA COREA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13337-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLAVIO ERNESTO GARCIA COREA R-144-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOEMI CLERETH MONROY MUNGUIA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13338-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOEMI CLERETH MONROY MUNGUIA R-145-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO OMAR LOREDO DAVID** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13339-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RICARDO OMAR LOREDO DAVID R-146-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ ESMERALDA SALGADO MENDEZ** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13340-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LUZ ESMERALDA SALGADO MENDEZ. R-147-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR DANILO GONZALES ROSALES** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23341-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OSCAR DANILO GONZALES ROSALES. R-148-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR FRANCISCO VEGA DUNCAN** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 13342-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR FRANCISCO VEGA DUNCAN. R-149-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA MAYTE HERRERA OSORTO** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13343-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA MAYTE HERRERA OSORTO. R-150-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN JULIA PINTO ALMENDARES** de

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13344-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN JULIA PINTO ALMENDARES R-151-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA MARICELA TROCHEZ MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13345-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA MARICELA TROCHEZ MUÑOZ R-152-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA YALENY LANZA A** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13346-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA YALENY LANZA R-153-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY ROXANA MEJIA CALIX** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13347-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY ROXANA MEJIA CALIX R-154-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GWENDOLYNE KARELIA VENEGAS CARIAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13348-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GWENDOLYNE KARELIA VENEGAS CARIAS R-155-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEDMAN LEMUS GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13349-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEDMAN LEMUS GOMEZ R-156-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILSA MARINA SALINAS SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13350-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILSA MARINA SALINAS. R-157-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA KAROLINA DESTEPHEN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13351-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA KAROLINA DESTEPHEN. R-158-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE WILMER BONILLA RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13352-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE WILMER BONILLA RAMOS. R-159-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSEFA FAJARDO CARTAGENA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13353-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSEFA FAJARDO CARTAGENA. R-160-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MISHELL ALEXANDRA COLINDRES GUTIERREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13354-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MISHELL ALEXANDRA COLINDRES GUTIERREZ. R-161-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON DANILO LOPEZ ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13355-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSON DANILO LOPEZ ORDOÑEZ. R-162-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAULA YOLIBETH PAZ MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y BIOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13356-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y BIOLOGEN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAULA YOLIBETH PAZ MATUTE R-163-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSENDO PEREZ ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13357-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSENDO PEREZ ALVARADO R-164-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSIBEL SUAZO FERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13358-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAREN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSIBEL SUAZO FERNANDEZ R-165-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS HERNANDEZ PERE Z** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13359-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS HERNANDEZ PEREZ R-166-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA MARIA CABUS WELCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13360-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA MARIA CABUS WELCHEZ R-167-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSY CAROLINA ANDINO OSORIO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 13361-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSY CAROLINA ANDINO OSORIO R-168-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA PATRICIA MEJIA CASTELLANOS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13362-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, R-169-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA SARAHÍ WONG CABRERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13363-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ANA SARAHÍ WONG CABRERA R-170-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALFONSO AGUILAR PAREDES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13364-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CARLOS ALFONSO AGUILAR PAREDES R-171-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA SARAI GARCIA ACOSTA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13365-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CLAUDIA SARAI GARCIA ACOSTA. R-172-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS MAURICIO MADRID OCHOA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13366-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DENNIS MAURICIO MADRID OCHOA R-173-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTEBAN FERNANDO ELVIR GALLARDO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13367-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ESTEBAN FERNANDO ELVIR GALLARDO R-174-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO FRANCISCO GARCIA MERLO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13368-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a FERNANDO FRANCISCO GARCIA MERLO R-175-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA JACQUELIN ANDINO CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13369-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GABRIELA JACQUELIN ANDINO CRUZ R-176-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO OCTAVIAN FIGUEROA CALDERON** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13370-02-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GERARDO OCTAVIAN FIGUEROA CALDERON R-177-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADYS DANIELA CASTRO DOMINGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13371-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLADYS DANIELA CASTRO DOMINGUEZ R-178-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRINA PUERTO TURCIOS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13372-02-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IRINA PUERTO TURCIOS R-179-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISSIS ANTONIA RODAS FINO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13373-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISSIS ANTONIA RODAS FINO R-180-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVA MARIA RINAUDO HERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13374-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVA MARIA RINAUDO HERNANDEZ R-181-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER MAURICIO CRUZ VILLANUEVA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13375-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER MAURICIO CRUZ VILLANUEVA R-182-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ EDUARDO FUNEZ BARAHONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13376-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** , a **JOSÉ EDUARDO FUNEZ BARAHONA R-183-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ERNESTO SANTOS CAÑADAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA-----, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13377-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ERNESTO SANTOS CAÑADAS R-184-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA DIOSSANA TURCIOS OLIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13378-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA DIOSSANA TURCIOS OLIVERA R-185-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONEL LAMBUR ORBAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13379-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEONEL LAMBUR ORBAN R-186-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ALEJANDRA PAZ GUERRERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13380-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES ALEJANDRA PAZ GUERRERO R-187-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ERNESTO TROCHEZ BARRAZA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13381-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ERNESTO TROCHEZ BARRAZA R-188-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS RUBEN GARCIA RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13382-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS RUBEN GARCIA RIVERA R-189-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIO JOSE AGUIRRE MARQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en

virtud de dictamen No. 13383-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIO JOSE AGUIRRE MARQUEZ R-190-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL PANAMENO GOMEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13384-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL PANAMENO GOMEZ R-191-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL FERNANDO MEJIA LEIVA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13385-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL FERNANDO MEJIA LEIVA R-192-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILISSENT ADRIANA ZELAYA ECHEVERRÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13386-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILISSENT ADRIANA ZELAYA ECHEVERRÍA. R-193-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA GISELLE GUERRA QUIÑONEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13387-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA GISELLE GUERRA QUIÑONEZ. R-194-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REBECA VERHELST WILL** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13388-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REBECA VERHELST WILL. R-195-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS GEOVANY OLIVERA PINTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13389-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS GEOVANY OLIVERA PINTO. R-196-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHARON DENISE ALMENDARES VALLE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13390-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHARON DENISE ALMENDARES VALLE. R-197-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOLANY MELISA ALCANTARA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13391-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOLANY MELISA ALCANTARA MEJIA. R-198-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADAN ENMANUEL ZUNIGA NOLASCO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13392-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ADAN ENMANUEL ZUNIGA NOLASCO R-199-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INA RUTH GUARDADO CALDERON** de MASTER EN MERCADOTECNIA Y

NEGOCIACION INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13393-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a INA RUTH GUARDADO CALDERON R-200-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL** de MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13394-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL R-201-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13395-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL R-202-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MONICA MARIA VILLEDA JIMENEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13396-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a MONICA MARIA VILLEDA JIMENEZ R-203-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR RENIERY DUARTE CALDERON** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13397-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a OSCAR RENIERY DUARTE CALDERON R-204-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA AURORA JIMENEZ VASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13398-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a TELMA AURORA JIMENEZ VASQUEZ R-205-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXIS DANIEL ROMERO POSADAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 13399-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a WILLY GERARDO ESCOBAR CANTARERO R-206-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXIS DANIEL ROMERO POSADAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13400-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ALEXIS DANIEL ROMERO POSADAS R-207-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMIS JANETH HERRERA INTERIANO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13401-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DELMIS JANETH HERRERA INTERIANO. R-208-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELLE RAUDALES TOLEDO** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13402-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GISELLE RAUDALES TOLEDO. R-209-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR HERNANDEZ ARRIAGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13403-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR HERNANDEZ ARRIAGA**, **R-210-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEIRY LUCIA MARTINEZ HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13404-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEIRY LUCIA MARTINEZ HERRERA** **R-211-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA GABRIELA EUCEDA LARA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13405-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA GABRIELA EUCEDA LARA** **R-212-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI MARIA MONTOYA SANTOS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 13406-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DEYSI MARIA MONTOYA SANTOS** **R-213-227-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALEXIS ORDOÑEZ VELASQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 13405-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ALEXIS ORDOÑEZ VELASQUEZ**. **SEGUNDO: I-01-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN MANUEL VERHELST BERROCAL** del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en UNITED STATES MILITARY ACADEMY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2463-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN MANUEL VERHELST BERROCAL**. **I-02-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ARTURO ANDREA ISABEL ORDÓÑEZ MORALES** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO “JOSÉ MARTÍ”, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2464-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ANDREA ISABEL ORDÓÑEZ MORALES**. **I-03-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROBERTO ANTONIO DE JESÚS MEDINA CASTRO** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN LABORAL, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO “FÉLIX DARELA”, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2465-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN LABORAL en el Grado de LICENCIATURA a **ROBERTO ANTONIO DE JESÚS MEDINA CASTRO**. **I-04-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS DIEGO CHACÓN VIQUEZ** del Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2466-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS DIEGO CHACÓN VIQUEZ**. **I-05-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA ROSARIO CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ**

MONTES del Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2467-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de Licenciatura a ANA ROSARIO CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MONTES. **I-06-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARÍA BELÉN PEÑA OROZCO del Título de LICENCIADA EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2468-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS en el Grado de Licenciatura a MARÍA BELÉN PEÑA OROZCO. **I-07-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARTHA LORENA TALAVERA BRIONES del Título de LICENCIADA EN FÍSICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2469-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA a MARTHA LORENA TALAVERA BRIONES. **I-08-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE ELIECER HURTADO CORREA del Título de INGENIERO INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2470-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de Licenciatura a JORGE ELIECER HURTADO CORREA. **I-09-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEXANDER MORALES del Título de LICENCIATURA EN PATOLOGÍA DE LENGUAJE Y OÍDO, que obtuvo en CITY UNIVERSITY NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2471-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN PATOLOGÍA DE LENGUAJE Y OÍDO en el Grado de LICENCIATURA a ALEXANDER MORALES. **I-10-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARÍA JOSÉ QUIÑONEZ BREVÉ del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PARÍS 5, FRANCIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2472-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a MARÍA JOSÉ QUIÑONEZ BREVÉ. **I-11-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ABIGAIL SORTO MEZA del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2473-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ABIGAIL SORTO MEZA. **I-12-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO TULIO LUQUE TORRES del Título de INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2474-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de SUB-ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a MARCO TULIO LUQUE TORRES. **I-13-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JAIRO RODNEY POSAS VÁSQUEZ del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2475-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Certificado de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de Especialidad a JAIRO RODNEY POSAS VÁSQUEZ. **I-14-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CLAUDIA LORENA AGUILAR PONCE del Título de NEFRÓLOGO PEDIATRA, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2476-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de Especialidad a CLAUDIA LORENA AGUILAR PONCE. **I-15-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por INGRID CAROLINA ARAMBÚ ELVIR del Título de ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2477-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de Especialidad a INGRID CAROLINA ARAMBÚ ELVIR. **I-16-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ MARADIAGA del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2478-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia en el Grado de Especialidad a GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ MARADIAGA. **I-17-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CHRISTIAN MIGUEL MELÉNDEZ FUGÓN del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2479-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia en el Grado de Especialidad a CHRISTIAN MIGUEL MELÉNDEZ FUGÓN. **I-18-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEJANDRO ENRIQUE YOUNG SARMIENTO del Título de NEONATOLOGÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, MÉXICO habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2480-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA en el Grado de Sub-Especialidad a ALEJANDRO ENRIQUE YOUNG SARMIENTO. **I-19-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YENY VIRGINIA PAREDES IRIAS del Título de MASTER EN PATOLOGÍA MAMARIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2481-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA MAMARIA-SINOLOGÍA en el Grado de Sub-Especialidad a YENY VIRGINIA PAREDES IRIAS. **I-20-227-2009** Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por MARIO AGUSTÍN RIVERA LAGOS del Título de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2482-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de Maestría a MARIO AGUSTÍN RIVERA LAGOS. **I-21-227-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RENÉ ANTONIO LEÓN QUANT del Título de MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA, que obtuvo en FLORIDA INTERNATIONAL, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2483-02-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERÍA MECÁNICA en el Grado de Maestría a RENÉ ANTONIO LEÓN QUANT. **ANULAR el I-22** del Acta 215 del 13 de marzo del 2008 que corresponde a la Incorporación del Título de CINTYA MELISSA HERNANDEZ MONDRAGÓN, como Licenciada en Ingeniería Industrial porque no reúne los requisitos establecidos en el Artículo 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior pues sólo presenta título de Bachillerato en Ingeniería Industrial con un pensum de 144 Unidades Valorativas, siendo el mínimo requerido de 160 Unidades Valorativas. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI).

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA . Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, María Teresa Bulnes Acosta, de generales conocidas en el Expediente que contiene las diligencias de solicitud de Autorización de la creación y el Funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, como uno de los conductos de ejecución de mi representada **la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras (FEITH)**, mi condición de Apoderada Legal tanto de la UPI como de FEITH, está debidamente acreditada en dicho expediente, mismo que se encuentra en los archivos que a tal efecto lleva la Dirección de Educación Superior, con todo respeto comparezco ante Vos, a solicitar **la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura**, proceso educativo conducente a la formación profesional en el campo académico antes mencionado que la UPI sin duda logrará luego de vuestra aprobación. Fundo esta solicitud en las consideraciones legales siguientes: **Consideraciones: Primero:** La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), fue creada y autorizada su funcionamiento por ese honorable Consejo de Educación Superior, quien luego de comprobar que llenaba todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, emitió Resolución favorable en la sesión No.202 iniciada e nueve (9) de marzo de 2007 y concluida el quince (15) del mismo mes y año. Señalo el Expediente de Solicitud de Creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha Acta. **Segundo:** Los documentos requeridos para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de licenciatura**, así como copia del recibo entero hecho en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se acompañan a esta solicitud. **Fundamentos de Derecho:** Fundo la presente solicitud en los artículos 151,156,159,160 párrafo tercero, 166 párrafo primero y 331 de la Constitución de la República 1,2,3,10,12,17 literales b) y ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior; 12 literal c), 45 literal ch), 10 literales g), h) e i) del

Reglamento de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel superior y demás leyes aplicables. **Petición:** Por todo lo expuesto a Vos Honorable Consejo de Educación superior respetuosamente pido: Que admitáis esta solicitud, tengáis por presentados los documentos requeridos para esta solicitud y por señalado los archivos de la Dirección de Educación Superior como lugar en donde se encuentran otros; y una vez oído tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, resolváis aprobar la **aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura**, ordenando que se inscriba el Plan de Estudios en el Registro respectivo a la vez que ordene se expida Certificación íntegra de vuestra Resolución favorable. Tegucigalpa, M.D.C. 03 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2102-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, (UTH)

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CREACIÓN, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Yo, José Elmer Lizardo Carranza, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 123 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, Teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **solicitando la aprobación y funcionamiento de la creación , apertura y Planes de Estudio de la carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. 1.-** La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH), mediante Resolución Número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC®-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2.- La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto veintiuno (21) de la Sesión del Consejo de Académico de fecha 22 de septiembre del año 2008, la cual se acompaña a la presente solicitud. 3.- Del documento de aprobación del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña al respectivo estudio de justificación de la carrera, el Plan de Estudios de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica, científica se acompañan los planes curriculares y la Bibliografía respectiva, y el comprobante de ingresos número 730699 de fecha 5 de diciembre del año 2008, de la UNAH. **Fundamentos de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 56 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), e i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas académicas y demás aplicables. **Petición.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la creación, apertura y Planes de Estudio de la carrera de Contaduría Financiera, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Tecnológica de Honduras, Nivel Académico de Licenciatura y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C, 05 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2103-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO “JESUS DE NAZARETH” (ISTJN)

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE

LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Carlos Daniel Sánchez Lozano, mayor de edad, casado, Abogado con domicilio en el Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho término Municipal, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con número de cédula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho-tres-tres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicadas en el Barrio La Bolsa, media cuadra al noroeste de SOPTRAVI, edificio Toscazo, segundo piso, cubículo 10, teléfonos 225-5682, 9947-0947 fax 225-5406 Comayagüela, M.D.C., lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de Apoderado del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como lo acredito con la carta Poder autenticada que acompaño a la presente, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas** en el Grado de licenciatura, del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS.** 1. En fecha veintitrés de noviembre del corriente año el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 1307-176-2004, fue creado el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como una Institución de educación superior, actualmente en funcionamiento. 2. Acompaño copias de la presente solicitud, con sus respectivos planes, estudios de factibilidad de la carrera y seis copias del personal docente que se contratará para desarrollar esa carrera justificada la creación de la carrera solicitada. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. **Fundamentos de Derecho.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch) 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables, Decreto Legislativo No. 255-2002. **Petición** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría pública y Finanzas** en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, además mandéis inscribir el Plan de estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2104-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Pública y Finanzas en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO “JESUS DE NAZARETH” (ISTJN)**

El señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JESUS DE NAZARETH.- SE DESIGNA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION. Honorable Consejo de Educación Superior: Carlos Daniel Sánchez Lozano, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho termino Municipal, Miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con numero de cedula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho-tres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicadas en el Barrio La Bolsa, media cuadra al noroeste de SOPTRAVI, edificio Toscazo, segundo piso, cubículo 10, teléfonos 225-5682, 9947-0947 fax 225-5406 Comayagüela, M.D.C., lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de Apoderado del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como lo acredito con la carta Poder autenticada que acompaño a la presente, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas** en el Grado de licenciatura, del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS.** 1. En fecha veintitrés de noviembre del corriente año el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 1307-176-2004, fue creado el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como una Institución de educación superior, actualmente en funcionamiento. 2. Acompaño copias de la presente solicitud, con sus respectivos planes, estudios de factibilidad de la carrera y seis copias del personal docente que se contratará para desarrollar esa carrera justificada la creación de la carrera solicitada. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. **Fundamentos de Derecho.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch) 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables, Decreto Legislativo No. 255-2002. **Petición** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educción Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **Mercadotecnia** en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, además mandéis inscribir el Plan de estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2105-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la

Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS)

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES (IT-14) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorables miembros del Consejo de Educación Superior. Yo, Gabriel Reyes Mejía, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonial Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, no. 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la Universidad de San Pedro Sula, extremo que acredito con el Poder especial para pleitos otorgado a mi favor pro el ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en instrumento público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Tecnologías computacionales (IT-14)** en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos. 1.** Es de interés de mi patrocinada, en su condición de universidad particular, incorporar en su centro de estudios la carrera de Ingeniería e Tecnología Computacionales en el Grado de Licenciatura, para lo cual cuenta con la infraestructura y cuerpo de docentes requeridos para el logro de sus propósitos. 2. Tal como se acredita con la documentación de soporte que se acompaña a la presente solicitud, mi representada cumple a satisfacción con las exigencias que impone la normativa legal que rige la creación y funcionamiento de una carrera como la solicitada. **Fundamentos de Derecho.** Me sirven de fundamentos el artículo 160 de la Constitución de la República; 4 y 11 de la Ley de Universidades particulares, 17 inciso ch) 24 inciso c), de la Ley de Educación Superior, y; 11, 54, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. En virtud de lo anteriormente expuesto, al consejo de Educación Superior planteo lo siguiente. **Petición.** A) Admitir el presente escrito para su trámite, con los documentos que se acompañan B) Conferirle al trámite de Ley, adelantado que sea el procedimiento y mediante la resolución de estilo, se proceda a la aprobación del funcionamiento así como el correspondiente Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura. C) Extender Certificación íntegra de la resolución. San Pedro Sula 04 de diciembre de 2008. Sello y Firma”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2106-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS)

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA (AF-15), EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, Gabriel Reyes Mejía, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonial Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, no. 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la Universidad de San Pedro Sula, extremo que acredito con el Poder especial para pleitos otorgado a mi favor pro el ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en instrumento público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Industrial (II-07)** en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del Plan de Estudios de la carrera de “Administración Financiera y Bancaria (AF-15), a fin de de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras; destacando en el seno de este último que el manejo apropiado de las finanzas públicas y privadas de un país des condición indispensable para generar el bienestar que requiere la sociedad hondureña, resultado que sólo será posible alcanzar si recuenta con profesionales de este ramo altamente calificados. 3. El artículo 84 de las normas académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá

recusarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años” 4. Fundamentados en los argumentos procedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el Plan de Estudios vigente de la carrera de “Administración financiera y Bancaria (AF-15)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: **Fundamentos Legales:** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) Y 24 INCISO B) DE LA Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los artículos 54,56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **Petición.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro Sula, 04 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2107-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS).

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (AQ-03), EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, Gabriel Reyes Mejía, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonial Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, no. 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la Universidad de San Pedro Sula, extremo que acredito con el Poder especial para pleitos otorgado a mi favor pro el ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en instrumento público No. 4 de fecha 25 de febrero de

2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (AQ-03) en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos:** 1. la Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de re necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencias, la tecnología y los cambios en las relaciones entre agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (AQ-03), a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras; destacando en el seno de este último que todo esfuerzo orientado a la solución del grave problema del déficit de vivienda de un país, es condición indispensable para generar el bienestar que requiere la sociedad hondureña, resultado que sólo será posible alcanzar si se cuenta con la contribución de profesionales de la Arquitectura altamente calificados. 3. El artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años”. 4. fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el Plan de Estudios vigente de la carrera de “Arquitectura (AQ-03)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: **Fundamentos Legales:** Fundo la presente solicitud en los artículos ;20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14,43 inciso ch), de su Reglamento; y los artículos 54,56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **Peticiones:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro sula, 04 de diciembre de 2008. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2108-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREAR LA DIRECCION DE EDUCACION A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS, (UPH).

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACION Y CREACION DE LA VICERRECTORIA DE EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL ADSCRITA A LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑA DOCUMENTO.- Honorable consejo de Educación Superior: Luciano Romero Velázquez Mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 1168, y actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras S.A.: de C.V. como lo acredito con el poder de Representación y Pleitos, otorgados por el Doctor José Carleton Corrales Calix en su condición de Presidente de dicha sociedad, autorizado por el Notario Pedro Armando Santos Martínez el día siete de febrero del dos mil seis y en el que consta que tiene facultades para realizar este acto, con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación de la Creación y Funcionamiento de la VICERRECTORIA DE EDUCACION DISTANCIA Y VIRTUAL ADSCRITA A LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.- Solicitud que baso en los hecho y consideraciones legales siguientes: **HECHOS.** **1.-** La actual revolución tecnológica afectara a la educación formal de múltiples formas. Así lo señalan los diversos documentos, estudios, congresos, etc. auspiciados por las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información. En casi todos ellos se destaca un hecho importante: la sociedad de la información será la sociedad del conocimiento y del aprendizaje. En primer lugar, el ritmo de cambio de nuestra sociedad es tan rápido que los sistemas de formación inicial no pueden dar respuesta a todas las necesidades presentes y futuras de la sociedad. **2.-** Un segundo aspecto, relacionado directamente con el anterior, hace referencia a la ampliación de los escenarios educativos. La formación y el reciclaje, en tanto que elementos estratégicos para la competitividad, están cada vez más presentes en la vida laboral de los trabajadores. La formación en el puesto de trabajo o en el hogar (que es ahora también el centro de trabajo para muchas personas) se combina con la recibida en las instituciones tradicionales. Estos escenarios plantean desafíos técnicos y pedagógicos a los que los profesionales de la educación deberemos responder. Las nuevas tecnológicas no solo van a incorporarse a la formación como contenidos a aprender o como destrezas a adquirir. Serán de la formación, es decir, como entornos a través de los cuales tendrán lugar procesos de enseñanza / aprendizaje. **3.-** La deslocalización de la información y la disponibilidad de nuevos canales de comunicación tendrá efectos notables en las instituciones educativas superiores tradicionales. **4.-** Los nuevos entornos de enseñanza / aprendizaje exigen nuevos roles en profesores y estudiantes. La perspectiva tradicional en educación superior, por ejemplo, del profesor como única fuente de información y sabiduría y de los estudiantes como receptores pasivos debe dar paso a papeles bastantes diferentes. La información y el conocimiento que se puede conseguir en las redes informáticas en la actualidad es ingente. **5.-** La digitalización y los nuevos soportes electrónicos están dando lugar a nuevas formas de almacenar y representa la información. Los tutoriales multimedia, las bases de datos en línea, las bibliotecas electrónicas, los hipertextos distribuidos, etc. Son nuevas maneras de presentar y acceder al conocimiento que superan en determinados contextos las formas tradicionales de la explicación oral, la pizarra, los apuntes y el manual. **6.-** La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: Acuerdo No. 1364-179-2005 notificado mediante Oficio DES No. 178-SA-05, Clausula Segunda que literalmente dice: “Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, cuya institución gestora es la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V.; quien es la responsable de la sostenibilidad del Centro Educativo Superior a través del tiempo.”, y Clausula Sexta que literalmente dice: “La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, solo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado por lo menos una carrera y cuando de cumplimiento a las demandas y exigencias del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.” **7.-** Del presente resumen de hechos y consideraciones, resulta

que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha Vicerrectoría y se justifica la necesidad de su funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1,3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 y 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 1, 2, 3, 4, 22, 47, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonado en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior ; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la VICERECTORIA DE EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL ADSCRITA A LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS y mandéis inscribir los Centros Asociados de Educación a Distancia en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Diciembre, 2008. FIRMA Y SELLO.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2109-227-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Educación a Distancia y Virtual adscrita a la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), **CONSIDERANDO:** Que tal petición obedece a recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, ya que la Universidad Politécnica de Honduras ha solicitado la creación de centros asociados de educación a distancia, sin contar en su estructura con el órgano administrativo-académico que administre esta modalidad educativa. **CONSIDERANDO:** Que el art. 17 de la Ley de Educación Superior confiere atribuciones al Consejo de Educación Superior para pronunciarse sobre la apertura, funcionamiento, fusión, o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Nivel Superior en su Artículo 28, disponen que para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 67, 77 de su Reglamento General de la Ley y 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Normas Académicas, y demás aplicables; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Educación a Distancia y Virtual adscrita a la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) . **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y Artículo 67 del Reglamento General de la Ley. **NOTIFIQUESE**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 400-189-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-486-02-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GERENCIA DE NEGOCIOS (ADMINISTRACIÓN

GERENCIAL) EN EL GRADO DE MAESTRIA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la documentación siguiente: El dictamen del Consejo Técnico Consultivo impreso y entregado a los miembros se refería al Dictamen emitido para la creación del Doctorado, no obstante, la lectura correcta se realizó del archivo electrónico. El contenido de ambos documentos es el siguiente:

DICTAMEN No. 400-189-2006. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1708-197-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 197 de fecha 20 de octubre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. Se expresa en la página 12, que el debe dominar más las finanzas que el marketing y que por eso el conocimiento en esta área es mucho más importante que otros y en la página 18 se indica que el master tendrá el conocimiento para analizar los recursos financieros, sin embargo en el plan de la maestría no se considera ninguna asignatura de finanzas. 2. En el plan no se considera la asignatura de administración general, que es donde a este nivel se da a conocer a los diferentes profesionales que optan por estudiar una maestría en administración, de la importancia del conocimiento del proceso administrativo, a la para que el conocimiento de este y otros conocimientos sobre administración, son requisito para poder comprender mejor temas que se abordan más adelante en el plan como: comportamiento organizacional; gerencia de producción; gerencia de mercadeo y de recursos humanos. 3. Se indica que uno de los conocimientos será elaborar proyectos de inversión, sin embargo el plan no contempla las asignaturas relacionadas con evaluación de proyectos, ni a nivel de estudio financiero, ni a nivel de consideración de los diferentes viables que comprenden el estudio integral de la valuación de proyectos. 4. Que tendrá las habilidades y destrezas para la creación de estrategias sin embargo en el plan no se cursa ninguna asignatura relacionada con este tema. 5. El plan contiene 5 asignaturas relacionadas con matemáticas y 4 asignaturas relacionadas con las técnicas y metodologías de investigación, con lo cual el 45% del pensum, se dedica al estudio de estas 2 áreas del conocimiento, si a esto sumamos que el plan tiene 3 clases de economía que representan el 15% del plan, se deja solo un 40% del pensum para clases relacionadas directamente con administración, en detrimento del estudio de las áreas funcionales administrativas y gerenciales que se deben de estudiar en un tipo de maestría relacionada con la ciencia administrativa siendo que a nivel de maestría se habilita al profesional para el desempeño profesional especializado. 6. El contenido alto de las materias indicadas en el inciso anterior, da la impresión y como de hecho lo es, el que el plan está considerado no para formar maestros en administración gerencial, sino como una parte de un plan mayor que en este caso, es el del doctorado, que son estudios fundamentados en la investigación. 7. En los recursos para la ejecución del plan en la página 75, se consideran como recursos entre otros los laboratorios de electrónica y física. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que se tienen que hacer las consideraciones del caso, para que se incluyan en el plan aquellas asignaturas que deben de ser parte fundamental en la formación de un master en las ciencias administrativas, antes que considerar el mismo como un plan conducente en un 100% a ser parte de un programa de doctorado. 8. Tanto en el apartado Contexto Regional como en el Nacional, se incluyen datos que deben estar respaldados por las respectivas citas bibliográficas. 9. A lo largo del documento se incluyen cuadros que deberían ser comentados y analizados. Por ejemplo, en el cuadro No.1 se pueden apreciar..., relacionando los datos con la situación planteada. 10. Se recomienda ser cuidadoso al solicitar la documentación que soporta el grado académico de los docentes propuestos, ya que algunos de los señalados todavía realizan trámites para optar al título indicado en nuestra universidad. 11. Los recursos que deben especificarse son los que se relacionan directamente con el programa propuesto. Así los laboratorios de física y

química que se señalan en la página 41 están de más; lo mismo el Laboratorio de Electrónica, Biología, Turismo de la página 42 y la sala de Juicios Orales de la página 75. 12. No aparece en la bibliografía la lista de expertos que fueron consultados para respaldar el apartado IX Opinión de los Sectores Participantes. 13. Los hallazgos obtenidos de la aplicación del instrumento no brindan la especialidad necesaria para orientar el plan, determinar las clases y temática a abordar en cada una de ellas. 14. En los contenidos de los diferentes sílabos no se observan temáticas directamente relacionadas con el espíritu creativo e innovador que se quiere desarrollar, así como los esquemas de calidad, diseño de estructuras, sistemas y procedimientos que se mencionan en las páginas 19-20. 15. **En lo referente al diagnóstico: 1.1.** El diagnóstico atiende los lineamientos generales de un documento de ese tipo. Es necesario agregar el antecedente de la existencia o no, de los profesionales egresados de programas iguales o similares e indicar específicamente cuales son los factores que determinan la necesidad de la creación de dicho programa. (Revisar cifras pág.37). **1.2** Es necesario hacer saber la fuente de la información que se utilizó para la elaboración del documento de diagnóstico. De esa forma se podrá corroborar la información de la página 25 del mismo documento, en donde se afirma que los educadores tienen grandes deficiencias de conocimiento y dominio de los contenidos. **2.1.** La asignatura GPB-0815. Incluye en su contenido un repaso de matemática básica, no es necesario pues la matemática del propedéutico contiene un amplio contenido. **2.2** El contenido de la asignatura GRB-0817, no presenta el desarrollo del proceso de recursos humanos, debe ampliarse la descripción del contenido. **2.3** El requisito de graduación de la pág.73, inciso 3, referente a la tesis, debe aparecer como componente del programa. **2.4** Es necesario que se presente un listado de las asignaturas que pueden ser otorgadas por suficiencia. El programa se ofrece por primera vez, pero los contenidos son similares. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de octubre de 2006. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES—PRESIDENTE”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GERENCIA DE NEGOCIOS (ORIGINALMENTE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL) EN EL GRADO DE MAESTRÍA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. OR-DES-486-02-2009. I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el grado de Maestría, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1708-197-2006, emitido por el Consejo de Educación Superior el 20 de Octubre del 2006, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. **III. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA.** Duración del Programa de Postgrado: Tres años Duración del Periodo: 15 semanas Numero de periodos académicos: Un periodo propedéutico mas cinco periodos Numero de créditos: 51 Numero de asignaturas: 23 **IV. OPINION DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNAH. 1.** No se recibió el diagnostico respectivo, a la propuesta que se desea poner en marcha. **2.** No se permiten equivalencias dentro de

los estudios de postgrado. **3.** Se recomienda adjuntar un currículum resumido de cada docente que va a facilitar asignaturas en la Maestría, con la descripción de sus publicaciones recientes. **4.** Cuando se refiere a las Unidades Valorativas del Curso Propedéutico en el plan de estudios, no se les asigna ninguna, pero más adelante, considera asignarle 3 U.V., la cual cambiará a 49 en lugar de 46 que plantea en su Plan. **5.** No es conveniente en los estudios de postgrado, al proponer elaborar la tesis durante dos Seminarios de Investigación a realizarse al final. Se recomienda que se asigne 3 ó 4 Seminarios de Investigación y que se desarrollen durante el proceso del plan de estudios, con apoyo académico-investigativo para los alumnos. **V. OPINION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH.** Visto y revisado el documento remitido por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) sobre el Diagnóstico y Programa de Postgrado en Administración Gerencial en el grado de Maestría y el plan de estudios contentivo del Programa de Postgrado de Administración Gerencial en el grado de Maestría, esta Dirección de postgrados se pronuncia en los siguientes términos: “Acepta como correcto el Diagnóstico y Plan adjunto, en vista de que cumple con los requisitos para la creación y funcionamiento del Postgrado en Administración Gerencial en el grado de Maestría”. **VI. OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** El Diagnóstico y el Plan de estudios del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría tiene incluidas la mayoría de las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos respectivos, sin embargo en necesario hacer unas mejoras que a continuación se describen: **DIAGNOSTICO:** En la página 22 precisar el número de los centros del Nivel de Educación Superior de Honduras que es, 6 públicos y 14 privados. En la página 23 escribir el último por ciento de cobertura en el Nivel de Educación Superior de Honduras que, según el Anuario Estadístico N° 11 Nivel de Educación Superior 2006.- Cuadro 2.1 , la cobertura de la población estudiada de 18 a 24 años es de 14.5. En las páginas 31 y 40 suprimir el nombre de Administración Gerencial y escribir Gerencia de Negocios. Página 32, quinto párrafo, quinta línea, suprimir la palabra pero que va antes de la palabra sin embargo. Agregar en la Bibliografía, la lista de expertos que fueron consultados para respaldar el apartado IX **OPINION DE LOS SECTORES PARTICIPANTES.** En XI **ESPACIOS FISICOS,** suprimir como sede regional Roatán debido a que el Consejo de Educación Superior no ha aprobado su funcionamiento. **PLAN DE ESTUDIOS. INDICE:** En IV **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. 3. DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS,** completar agregando, **EN PERIODOS ACADEMICOS. V FLUJOGRAMA.-** Suprimir, 1. **BREVE DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS** y escribir VI **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** Los siguientes numerales en romanos tienen que modificarse. 3. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS:** Completar el segundo párrafo, así: En cada semana de un período académico regular se impartirán tres (3) horas semanales presenciales por asignatura, en las cuales **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** En algunas asignaturas, el código de la asignatura requisito es diferente al que aparece en otros apartados, se recomienda revisar y corregir. Las referidas asignaturas son las siguientes: Seminario de Investigación II.- Gerencia de Mercadeo. Mercados Financieros Internacionales y Negocios Internacionales. Seminario de Investigación I tiene el código SIB-0820, en otros apartados el código es SIB- 0812, revisar y corregir. VII. **RECURSOS PARA LA EJECUCION. 1. INSTALACIONES FISICAS.** Suprimir Roatán como sede regional, porque no ha sido autorizada por el Consejo de Educación Superior. Se comprobó que se tomaron en consideración las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. Al incluir estas observaciones enviar a la División de Tecnología Educativa trece (13) copias digitales del Diagnóstico y del Plan de estudios. En la medida que respondan con prontitud presentaremos la opinión razonada. **VII. CONCLUSIONES.** El Plan de Estudios y el Diagnóstico del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. La Universidad Tecnológica de Honduras y el Plan de Estudios que se presenta cumple con los requerimientos establecidos en el documento “Criterios para la apertura de programas de estudios de postgrados”. Fueron incluidas las recomendaciones sugeridas por la Dirección de

Educación Superior, la Dirección de Estudios de Postgrado y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables de la UNAH. El Consejo Técnico Consultivo presentó observaciones, las cuales fueron atendidas adecuadamente por las autoridades de la institución. **RECOMENDACIONES.** En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras y su respectivo Plan de Estudios. Que la Dirección de Educación Superior mediante la división de Supervisión realice una visita de seguimiento dentro de un año contado a partir de la fecha y dentro de dos años para ser evaluado al término de cada promoción. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de marzo del 2009 **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ, DIRECTOR, EDUCACION SUPERIOR”.**

Este punto generó una amplia discusión debido a que la Sra. Presidenta manifestó que no observaba en ambos documentos argumento alguno que expresara el cumplimiento de los criterios para la apertura de programas de estudio de postgrado, aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1293-174-2004, y que fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta NO. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005.

No obstante, solicitó dejar en suspenso el punto, para dar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la oportunidad de revisarlos y confirmar en la próxima sesión la valoración de tales criterios. Debido a las diferentes opiniones vertidas al respecto, se procedió a la votación para aprobar la propuesta tal como había sido presentada o rechazarla. Verificada la votación, los resultados fueron seis votos a favor y seis votos en contra, razón por la cual la Presidencia hizo voto de calidad en contra, argumentando que se pronunciaba de tal forma porque estaba comprometida con el cumplimiento de aspectos y requerimientos de fondo y su prioridad era la academia.

Siendo así los resultados, se pospuso la discusión y decisión del punto para la próxima sesión.

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 478-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-487-02-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la documentación presentada:

“DICTAMEN No. 478-206-2008 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1964-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:** No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si será una carrera permanente o será temporal de acuerdo a las necesidades identificadas. **II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

| A) DATOS GENERALES DE | OBSERVACIONES |
|-----------------------|---------------|
|-----------------------|---------------|

| | |
|---|--|
| LA CARRERA | |
| Créditos: 191 (U.V.) | Se recomienda reducir el número de unidades valorativas. |
| Carrera: Administración de Empresas | |
| Grado: Licenciatura | |
| Duración: 3-2/3 años (16 períodos académicos) | Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera. |
| Asignaturas: 52 | |
| B) PERFIL PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
| 1) Perfil de Ingreso | No está contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes de la carrera. |
| 2) Perfil Profesional | Está contemplado |
| C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
| 1) Objetivos Generales | Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres. |
| 2) Objetivos Específicos | De acuerdo |
| 3) Asignaturas y su distribución por período | Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior. |
| 4) Flujograma de la carrera | Lo contempla. |
| D) DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS | OBSERVACIONES |
| 2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | <p>El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del constructivismo, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo.</p> <p>En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad).</p> <p>ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En la asignatura de contabilidad intermedia se abordan temas (12 y 14) que corresponden a una contabilidad de Costos.</p> <p>La asignatura de Principios de Administración I es el inicio del ciclo de la temática Administrativa, se sugiere no llamar principios al II ciclo, pues en este se habla de un nivel más alto.</p> <p>En la asignatura de Principios de Administración II, se presenta dentro del programa sintético como tema la revisión de puntos cubiertos, esto es más una actividad sugerida que un tema a menos que se plante desde otra perspectiva.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas. Esto no es parte del contenido.</p> <p>En la asignatura de Finanzas II es necesario incluir la planeación financiera como contenido.</p> <p>La asignatura de Derecho Mercantil debe incluir los contenidos relacionados a la disolución y liquidación de sociedades mercantiles.</p> <p>El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total.</p> <p>La asignatura de Administración Hotelera debe incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles.</p> <p>En la clase de certificación MOS III-Excel básico y las demás relacionadas con la enseñanza de la computación los objetivos deben replantearse ya que tal como aparecen son actividades.</p> <p>Se propone la misma bibliografía para Contabilidad Intermedia y general haya que recordar que los temas y la profundidad con que se abordan no es la misma por lo que debe revisarse.</p> |

| | |
|---|--|
| | Se debe revisar la bibliografía sugerida sobre todo en cuanto a sitios de Internet ya que se proponen algunos sitios que son buscadores (http://www.copernic.com) y otros que la información que brindan no es muy veraz (http://www.monografias.com) que no brindan información especializada para todas las áreas de conocimiento tal como se propone para casi todas las áreas asignaturas. Se debe ser mas específico. Al indicar la fuente de la web. Se debe colocar la dirección electrónica específica de cada una de los referidos. (Es necesario recordar que las direcciones electrónicas varían con la actualización). Anexar el reglamento especial para las actividades co-programáticas. |
| E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1) Requisitos de graduación | Revisar el requisito 4 de graduación. Indicar cual es y en que consiste el trabajo de graduación. |
| F) TABLA DE EQUIVALENCIAS | OBSERVACIONES |
| 1) Equivalencias | Se sugiere revisar este apartado. Para efectos de equivalencias, la asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, ejecución y evaluación de proyectos. |
| G) TABLA DE SUFICIENCIA | OBSERVACIONES |
| 1) Exámenes por Suficiencia | No hay observaciones |
| H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN | OBSERVACIONES |
| 1) Humanos | Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera. |
| 2) Infraestructuras | De acuerdo |

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 1. Suprimir comillas “Administración de Empresas” contenidas en la carátula. 2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de Licenciatura) suprimir paréntesis. 3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración. 4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad. 5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura. 6. Revisar el punto V de la metodología, si Internet puede considerarse como un método o técnica de enseñanza-aprendizaje, ya que se considera un recurso tecnológico.. 7. En lo que respecta alas evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que lo tienen en algunas de sus asignaturas. 8. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Inglés I, Microeconomía, Finanzas I, Derecho Mercantil, Mercadotecnia II, Administración Avanzada I, Comportamiento Organizacional. 8. Reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje. **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** 1. Consideramos que el Plan de estudios está estructurado en materias integradas en función de las competencias profesionales del administrador que labore en cualquier tipo de organización y que a lo largo del proceso formativo el estudiante desarrollará proyectos de manera colaborativa y orientados de acuerdo a los propósitos estratégicos de la organización en la que realizará su práctica y labor social. 2. Que la licenciatura citada no aborda solo el plano técnico lucrativo sino de conocimientos y habilidades más integrales que permitan conocer y analizar los contextos generales de las empresas tanto interno como externo, con una libertad de tiempo y espacio como el que brinda una modalidad educativa, asegurando una mayor flexibilidad para formarse y actualizarse de manera permanente. 3. Que el propósito de esta licenciatura será para formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que tengan la capacidad de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones. 4. El escenario antes descrito obliga a las universidades a impartir un programa formativo en el área de la administración que responda a las necesidades reales de administración que forme profesionales con un alto nivel de desempeño en las ciencias administrativas con

una visión integral del ambiente social, cultural y productivo en el que corresponde vivir, con una visión que les permita conducir a las organizaciones sean éstas del sector formal e informal, público, privado o social y por ende al logro de los objetivos fundamentales así como mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de todos sus integrantes. **Universidad de Defensa de Honduras, UDH A.**

Observaciones 1. PRESENTACIÓN

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|
| Portada | De acuerdo, sin embargo sería conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan. |
| Tabla de Contenidos | Se sugiere incluir requisitos de ingreso y de permanencia. |

2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--|
| Carrera | Administración de Empresas |
| Grado | Licenciatura |
| Unidades Valorativas | 191 u.v. revisar, está muy cargado |
| Número de Asignaturas | 52, Se recomienda que las clases de inglés pasen hacer co-programáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas. |
| Duración | 3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas. |

3. MARCO TEÓRICO

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|
| Justificación de la carrera | No se refleja en el documento |
| Fundamentación filosóficas – Educativa | Está de acuerdo a lo requerido |
| Análisis de la situación social, política y económica del país. | No se refleja en el documento |

4. PERFIL PROFESIONAL

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------|--|
| Conocimientos | Se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera. |
| Habilidades y destrezas | Se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera. |
| Actitudes y valores | Se recomienda incluir ética profesional y relaciones humanas como parte de las actitudes. |

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|---|
| Objetivos Generales | Se recomienda agregar 2 objetivos Generales. |
| Objetivos Específicos | Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como objetivos, hay demasiados. |
| Asignaturas de Formación General | Está de acuerdo a lo establecido |
| Asignaturas de Formación Específica | Se recomienda cambiar el nombre de la asignatura de Administración de Recursos Humanos por talento Humano. |
| Asignaturas Programáticas | Las clases de Excel básico y power point |

| | |
|---|---|
| | se podrían unir, esto para considerar la clase de inglés como asignatura co-programática ya que el plan esta demasiado cargado. |
| Asignaturas Obligatoria | Está claro |
| Asignaturas electivas | Está claro |
| Distribución de asignaturas por período | Bien |
| Flujograma | Está claro |

6. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|--|--|
| Nombre | La clase de administración de Recursos Humanos, según la nueva terminología debe llamarse Administración del Talento Humano. |
| Código | De acuerdo |
| Unidades Valorativas o créditos | Tiene demasiadas U.V, para 3-2/3 años. |
| Requisitos | Están congruentes |
| Horas totales | No aparece el cálculo de las horas clase ni de las unidades valorativa. |
| Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía. | -Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se podría considerar la Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. |

7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|
| Administrativos | Están claros |
| Académicos | No está claro el trabajo de graduación, será un trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto. |

8. TABLA DE EQUIVALENCIA

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-----------------|
| Equivalencias | Esta congruente |
| Exámenes de suficiencia | De acuerdo |

9. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|------------|---|
| Humanos | No aparece la nómina de Docente |
| Materiales | Están de manera general no están tan claros, es importante detallar esta información. |
| Aulas | Están de manera general. |
| Biblioteca | Están de manera general |

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este

Consejo. Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE**”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR-DES-487-02-2009 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1964-214-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 18 de diciembre de 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. **III. REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS** Las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula justifican la presente reforma, en la búsqueda de formar un Administrador de Empresas en el Grado de Licenciatura adaptado a una situación actual dominada por la globalización de los mercados, la firma de tratados de libre comercio y la volatilidad del sector energético a escala mundial. La parte medular del proyecto de actualización y modernización del plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas, se puede condensar en cuatro aspectos complementarios entre sí. En primer lugar, está la llamada plataforma base de apoyo constituida por aquellas materias de formación específica que deben intervenir en todo plan de estudios del nivel superior y que pertenecen por su naturaleza al ámbito de la administración de empresas: Inglés, Matemáticas, Computación, Administración, Contabilidad, Mercadeo, Economía, Finanzas, Derecho y Responsabilidad Social. El argumento que respalda la propuesta del proyecto de actualización es que los conocimientos impartidos a través de la plataforma base de apoyo son los que provocan la sinergia suficiente para que las aptitudes contenidas en las otras asignaturas de formación específica de cada carrera, puedan manifestarse al máximo. En segundo lugar, están los Talleres del Emprendedor por cuyo medio los estudiantes deberán cultivar el espíritu emprendedor creando una empresa con los cuatro estudios necesarios a tan ambiciosa tarea: mercado, técnico, organizacional y financiero. En tercer lugar, están las áreas de orientación profesional – que pueden ser de dos a cuatro- cada una con dos asignaturas. En ellas el estudiante elige el tipo de conocimiento en los que desea alcanzar mayor profundidad. Finalmente y en cuarto lugar, se efectuó una puesta al día de los contenidos temáticos de todas las asignaturas con la finalidad de adaptarlos al mundo globalizado y altamente competitivo de hoy.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

Nombre: Administración de Empresas en el grado de Licenciatura
 Modalidad: Presencial
 Duración de la carrera: 4 años
 Duración del período: 15 semanas
 Número de créditos: 191
 Número de asignaturas: 52
 Acreditación: Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas

V. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS REFORMAS ENCONTRADAS Se comprobó que están incluidas las asignaturas que se agregaron al plan de estudios reformado y que se mencionan en la solicitud. **PORTADA** Actualizar en la portada del año 2007 al año 2009. -En las unidades ejecutoras del plan de estudios, escribir la unidad docente que

administrará la carrera y desarrollará el plan de estudios. Las que se presentan son unidades administrativas – académicas, y en cuanto a la Dirección de carrera debe escribirse que es la Dirección de la carrera de Administración de Empresas.

TABLA DE CONTENIDOS -Escribir correctamente los números de las páginas, conforme a como se mencionan en las páginas interiores.

DATOS GENERALES - Completar los cuatro años en la duración de la carrera según las normas académicas. - Agregar la modalidad o modalidades de educación mediante las cuales se desarrollará la carrera. - Completar el nombre de la carrera, agregándole: en el Grado de Licenciatura. - La duración de la carrera debe ser de cuatro años. - Suprimir: g) Asignaturas co-programáticas, 2. - El literal k) debe leerse así: Fecha de las primeras reformas al plan de estudios: 2008 Requisitos de Graduación. Según el Artículo 126 de las Normas Académicas, además, de los requisitos que se enuncian en los numerales 1 y 3 se agregan los siguientes: “ b) Elaboración y aprobación de trabajos de investigación, tesis, monografías u otros. Ch) Cumplimiento del servicio social de conformidad a lo que establezcan las normas de cada centro y d) La práctica profesional supervisada. Así como se enuncian los requisitos en el numeral 5 es muy general, se recomienda especificar.

VI. CONCLUSIONES

1. El plan de estudios reformado de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior.
2. Las reformas al plan de estudios son conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo y aquellas que no se tomaron en consideración se justificaron.

VII. RECOMENDACIÓN En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de febrero de 2009.

ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ -DIRECTOR - EDUCACION SUPERIOR EPC/CELESTE”

El Presidente del Consejo sometió al Pleno la aprobación de los documentos presentados y estando de acuerdo, aprobaron la emisión del siguiente acuerdo:

ACUERDO No.- 2110-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 478-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-487-02-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios **de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.**

CONSIDERANDO: Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **478-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-487-02-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. USPS. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

Finalmente, la Presidencia recomendó que siempre debe anexarse el diagnóstico que justifique las reformas planteadas, como referente para analizar si son pertinentes las reformas o no.

VIGESIMO: PROPUESTA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS VIRTUALES, PREVIO A LA ELABORACION DEL REGLAMENTO.-

El señor Secretario del Consejo del Consejo de Educación Superior, informó al pleno que dada la necesidad de regular los estudios realizados a distancia por medios virtuales, y a la incertidumbre que enfrenta la Dirección de Educación Superior en el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos y diplomas extendidos bajo esa modalidad, procedió a realizar una revisión y análisis de la situación del marco regulatorio con miras a proponer el Reglamento correspondiente, por lo que entregó a los miembros un ejemplar del documento “Informe Revisión y análisis de la situación del marco regulatorio y su relación con el reconocimiento de los programas e-learning en el ordenamiento jurídico de Honduras. Versión 2.0. Andrés Pumarino –Consultor Base, Víctor Molina –Director DES”, con el propósito de que lo estudien, analicen y aporten sus comentarios, a efecto de presentar en una próxima sesión el Reglamento respectivo.

El documento antes mencionado, se anexa íntegro al expediente de la presente sesión.

VIGESIMO

PRIMERO: PROPUESTA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, PARA SUPERVISION A LOS CENTROS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (BIBLIOTECAS) DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR.

Nuevamente el Señor Secretario del Consejo manifestó que canalizó la propuesta presentada por la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior ante el Consejo, con el propósito de obtener autorización para la realización de un proceso de supervisión especializada a los Centros de Información y documentación de los Centros de El Nivel, por considerarlo una de las debilidades más fuertes detectadas en las diferentes supervisiones realizadas y además por contar la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior con una profesional experta en el Área, quien contribuirá al desarrollo bibliotecario de los Centros de Educación Superior. Asimismo dio lectura a los siguientes documentos:

“Oficio No. 02-09 D-S - 2 de febrero, 2009 ABOGADO VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR - PRESENTE -Estimado Señor Director: Las visitas de supervisión tanto de tipo institucional como de seguimiento practicadas a los centros de Educación Superior, a lo largo del tiempo, han puesto de manifiesto que una de las debilidades más fuertes que presentan se encuentra en la organización y funcionamiento de los Centros de Información y Documentación (Bibliotecas), que existen en los mismos. Consecuentemente, con el fin de superar esas debilidades, es necesario que se realice una visita de supervisión especializada a los Centros de Información y Documentación que permita detectar donde radican sus falencias y hacer las recomendaciones pertinentes que conduzcan a la mejoría de los mismos, a fin de que se constituyan en eficiente apoyo al aprendizaje tanto para contribuir al desarrollo de las carreras, como para beneficio directo de los usuarios. En tal sentido, apoyándose en el artículo 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior, respetuosamente pido a usted solicitar al Consejo de Educación Superior la autorización para realizar visitas de supervisión especializada a los Centros de Información y Documentación de los Centros de El Nivel que serán practicadas por la Licenciada Gloria Núñez Flores, Especialista en Bibliotecología y miembro de la División de Supervisión con el único propósito de contribuir al mejoramiento en los mismos. Se adjunta Calendario de las visitas de supervisión que se realizarán

para el efecto arriba señalado, en el primer trimestre del año en curso. De usted. Atentamente, **LIC. BLANCA REGINA OSORIO ANDRADE** COORDINADORA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN -BROA-FJP/PB”

| Nombre del Centro Educativo | Fecha de Visita | Horario | Observación |
|--|------------------------|-----------------------|--|
| Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS | 16-02-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad José Cecilio del Valle, UJCV | 18-19/02/09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad de Defensa de Honduras, UDH | 24-02-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Tecnológica de Honduras, UTH | 27-02-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Jacaleapa) | 04-05-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Ceutec-El Prado) | 09-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Ceutec-Alameda) | 12-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) | 17-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM | 19-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Metropolitana de Honduras, UMH | 24-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (Campus Sagrado Corazón) | 26-27-03-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
| Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (Campus San José) | 2-4-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |

| | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------------------|--|
| Escuela Agrícola Panamericana, EAP. | 15-4-09 | 9:00 a.m. a 2:00 p.m. | Se requiere colaboración en transporte (1 persona) |
|-------------------------------------|---------|-----------------------|--|

Después de conocer la información anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2111-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la Supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado para dicha finalidad **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha presentado un Plan de Supervisión de los Centros de Información y Documentación para algunos Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación de los Centros de Educación Superior en los términos planteados, **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior incorpore al plan de supervisión presentado a los demás Centros de Educación Superior, a efecto de que todos ellos, incluidos sus respectivos centros regionales y centros asociados sean supervisados y asesorados en el tema. Asimismo, que la Dirección de Educación Superior comunique con anticipación las fechas de realización de las mismas. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZOONOTICAS EN EL GRADO DE MAESTRIA.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría, debidamente registrado a la Lic. Reina Laura Rivera C., Jefa de la Escuela de Microbiología de la UNAH.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2112-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 2075-225-2008 de fecha 24 de septiembre de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-323-12-09, folios 83 al 331. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, UTH; DEBIDAMENTE REGISTRADO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRIA.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal en el Grado de Maestría, debidamente registrado al MS. Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2113-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 1966-214-2007 de fecha 18 de diciembre de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-322-01-09, folios 1 al 82. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Plan de Estudios del Programa de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

CUARTO: SOLICITUD DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR DE LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA REGISTRAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH)

El señor Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

“SE SOLICITA ACUERDO PARA REGISTRAR REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH). HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. En atención al Artículo 158 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras, ha presentado en la Dirección de Educación Superior el Reglamento Interno de esa Institución, el que esta listo para ser registrado. Por tal razón, en mi condición de Director de Educación Superior, solicito al Honorable Consejo de Educación Superior Acuerdo para el correspondiente registro. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de febrero de 2009. Abog. **VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE EDUCACION SUEPRIOR.** Firma y Sello. LSIF/CELESTE.”

Después de conocer la solicitud anterior el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2114-227-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Dirección de Educación Superior para registrar el Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 158 de las Normas

Académicas de la Educación Superior, estas normas deben desarrollarse mediante las normas específicas de cada Centro, las cuales deberán registrarse en la Dirección de Educación Superior, quien informará posteriormente al Consejo de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal f) de la Ley de Educación Superior y 158 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de registro del Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) , presentada por la Dirección de Educación Superior; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro del Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) siempre y cuando el mismo esté en consonancia con la Normativa del Nivel de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGESIMO

QUINTO: VARIOS

El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle hizo uso de la palabra para solicitar a los Señores Rectores asistencia puntual a la presentación que hará el Sr. Ex Ministro de Irlanda acerca de la función que la academia ha tenido en el desarrollo de ese país, en las instalaciones del Cohep.

Asimismo el Ing. Ávila, comentó la experiencia como integrante de la Comisión Proponente para la elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto del país, asegurando que su participación fue cuidadosa y en apego a Ley.

Finalmente, se le agradeció al Ing. Ávila su participación en ambos acontecimientos.

VIGESIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 227 del Consejo de Educación Superior del día trece de febrero del año dos mil nueve, siendo las dos con treinta y cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderon, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. RUTILIA CALDERON PADILLA
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR